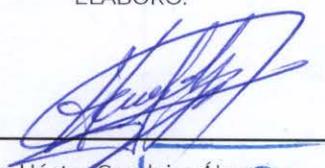
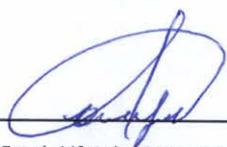


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X			
<b>Servicio de Actas Certificadas del Estado de México</b>									
DESCRIPCIÓN:									
Expedir copia certificada a quien lo solicite de cualquier acta que se concentre en los archivos del Registro Civil, dando certeza jurídica a las personas, para que puedan realizar los trámites que consideren pertinentes, respecto a su estado civil. -									
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Civil del Estado de México Código Financiero del Estado de México y Municipios Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México							
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de actos hechos del estado civil de las personas			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		La señalada en el documento		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica				
			X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo requieran.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Para que el ciudadano realice tramites							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
I. Solicitud de los datos proporcionados por los usuarios o copia del acta requerida		SI		No aplica		Artículo 3.1 y 3.7 del Código Civil del Estado de México			
II. Pago de derechos						Artículo 19 fracción IV y artículos 39 y 40 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México  Artículo 142 fracción XI inciso A e inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>									
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		2 días hábiles							
COSTO:		0.91 veces el valor de la UMA		Fundamento Jurídico: Artículo 142 fracción XI inciso A) e inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería del Ayuntamiento de Tultitlan							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Siempre que se cumpla con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialía 01 y 02 del Registro Civil de Tultitlan			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:							Lic. José Alfredo Contreras Suarez
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	1(uno)	
COLONIA:	Cabecera Municipal			MUNICIPIO:	Tultitlán		
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	2620 8900	1204	No aplica	No aplica			
55	5888 3336						
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:							Oficialía 02 del Registro Civil de Tultitlan, México
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							Lic. Alejandra Ivette Ruiz Moreno
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Prados centro, entre calles Sándalo y Zodiaco			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Unidad Morelos 3ra sección			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	54930	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 16:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	5883 1762	3103 y 4034	No aplica	No aplica			
55	5834 3675						
FORMATO(S) DESCARGABLES							No aplica
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:							<b>¿Por qué mi acta no aparece en el sistema?</b>
RESPUESTA:							Hay que verificar los datos con el libro, ya que el error u omisión debe de respaldarse
PREGUNTA FRECUENTE 2:							<b>Soy de otro estado, ¿qué debo hacer?</b>
RESPUESTA:							Debes realizar el servicio de actas certificadas foráneas (otras entidades federativas)
PREGUNTA FRECUENTE 3:							<b>¿Puedo obtener un acta certificada de un familiar fallecido?</b>
RESPUESTA:							Sí, es posible. Debes presentar un documento que acredite tu vínculo con el fallecido (por ejemplo, un acta de nacimiento que indique la relación) y cumplir con los requisitos establecidos por el Registro Civil.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20/febrero/2025.
Dr. Héctor Cendejas Álvarez Oficial 01 del Registro Civil	Lic. José Alfredo Contreras Suarez secretario del Ayuntamiento	

